

RESOLUCION (E): N° 372

MAT.: DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS DE PROYECTOS QUE INDICA.

TALCA, 22 ENE 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 7.- La Resolución (E) N°2309 de fecha 12 de abril de 2023, del Gobierno Regional del Maule, que hace constar decisión de incorporar al "Presupuesto de inversión regional", Gobierno Regional del Maule año 2023, el proyecto denominado "REPOSICION AMBULANCIA 4X4 COMUNA DE CONSTITUCION", Código Bip N°40.047.186-0, por un monto de M\$111.485.-;
- 8.- El Memorándum N°31 de fecha 12 de enero de 2024, de la Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual solicita dictar la presente resolución.
- 9.- La Resolución TRA N° 809/14/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, tomada de Razón por parte de la Contraloría General de la Republica con fecha 19 de agosto de 2021;
- 10.- La Resolución (E) N° 6769 de fecha 28 de agosto de 2023, del Gobierno Regional del Maule, que deja sin efecto resoluciones que indica y aprueba delegación de facultades para suscribir documentos en Administrador (a) Regional y en Jefes (as) de División que indica, y establece cargos de subrogación;
- 11.- La Resolución N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, una **Comisión Evaluadora** de los proyectos que a continuación se indican y que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

N°	Código BIP	Nombre Proyecto	Monto \$
1.	40.047.186-0	REPOSICION AMBULANCIA 4X4 COMUNA DE CONSTITUCION	111.485.000.-

- 1) MARÍA LORETO VILLAGRÁN RAMÍREZ, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional.
- 2) BARBARA GONZÁLEZ AHUMADA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Administrativa.
- 3) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

- 1) LILIAN FIGUEROA LABRAÑA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional.
- 2) RODRIGO SAN MARTIN HENRÍQUEZ, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 3) VICTORIA TORO LAGOS, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional.

2. CRÉASE, una Comisión de Recepción de los proyectos mencionados en el resuelvo anterior, la que se formará según la siguiente modalidad:

La Comisión de recepción se integrará por dos funcionarios de este Gobierno Regional, los que deberán recepcionar los bienes que forman parte de los proyectos en referencia. Cualquiera de los siguientes funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad y asistencia podrá formar parte de las comisiones de recepción, previa comunicación por correo electrónico de la Jefa de Departamento de Gestión de Inversiones o Jefa (S) Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones:

- 1) RITA GENOVEVA ROJAS PARRA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional.
- 2) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 3) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 4) RODRIGO SAN MARTIN HENRÍQUEZ, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 5) RODRIGO LARA SALDIAS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 6) FRANSCISCA PARRA VALDES, funcionaria del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Administrativo.

- 7) FRANCISCO SALDÍA MELLA, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 8) RODRIGO LOYOLA VALENZUELA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional.
- 9) DORIS VERGARA CORNEJO, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional.
- 10) LILIAN FIGUEROA LABRAÑA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional.
- 11) MARÍA LORETO VILLAGRÁN RAMÍREZ, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional.
- 12) DIEGO MORAGA ZUÑIGA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Administrativo.
- 13) ROBINSON ROBERTO VÉLIZ ROJAS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 14) BARBARA GONZÁLEZ AHUMADA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Administrativa.
- 15) VICTORIA TORO LAGOS, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE a los interesados.

"Por orden de la Gobernadora Regional de la Región del Maule"



ELENA FUICA LETELIER
JEFA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Delegación Facultades Res. (E) N°6769 de 28.08.2023



V°B° Unidad de Control.

VGB

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones.
- Funcionarios interesados.
- Unidad de Control.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes U.G.D.

NMG.

